

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, diez de mayo de dos mil veintidós

DILIGENCIA	ORDEN DE APREHENSIÓN Y ENTREGA - GARANTÍA MOBILIARIA
RADICACIÓN	170014003007-2020-00053-00
SOLICITANTE-ACREHEDORA	RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
GARANTE-DEUDOR	FERNANDO ANDRES OCAMPO OCAMPO

Agregase al expediente, el oficio proveniente del Juzgado PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES, en el que solicita, que una vez se tome decisión de fondo en este proceso, favor comunicar con destino al proceso ejecutivo con radicado 17001400300720200030100, para así poder tomar una decisión con respecto a la solicitud formulada por RCI.

Por ser procedente la solicitud que antecede, a ello se accede, en consecuencia, una vez se halle aprehendido el vehículo objeto de esta diligencia, comuníquese dicho acto al Juzgado PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES.

Notifíquese,

La Juez,

LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado

No. **073 DEL 11 DE MAYO DE 2022**

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
secretaria

Firmado Por:

Luz Marina Lopez Gonzalez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4440297e5d6da13aa40539aec1b2a233f0bd8967e3fe8a5ae7980601b74b5a0c**

Documento generado en 10/05/2022 04:45:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>